

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 157- 2010 - CE - PJ

Lima, 27 de abril de 2010

VISTO:

El Oficio N° 460-2010-GG/PJ, cursado por el Gerente General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante el mencionado documento el Gerente General del Poder Judicial remite a este Órgano de Gobierno propuesta para celebrar Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas;

Segundo: Que, el referido convenio tiene por objeto establecer acciones de cooperación mutua entre las partes para el proceso de implementación y ejecución de la actividad "Tratamiento en Población Adolescente Infractora, Consumidora y Dependiente de Drogas en Establecimientos del Sistema Cerrado", que se pondrá en practica en los Centros Juveniles que se encuentran a cargo de este Poder del Estado;

Tercero: Que, estando a que los objetivos que persigue el convenio están orientados a coadyuvar a la resocialización de los adolescentes que han cometido infracción a la ley penal, a los cuales se les ha impuesto una medida socioeducativa y que se encuentran en los Centros Juveniles dependientes de la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial, resulta viable su aprobación;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, con arreglo a lo previsto en el inciso 21 del artículo 82°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe del señor Consejero Darío Palacios Dextre, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas; el cual consta de diez (10) cláusulas y tres (03) anexos; delegándose al Presidente del Poder Judicial a suscribirlo en representación de este Poder del Estado.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 02 Res. Adm. N° 157-2010-CE-PJ

Artículo Segundo.- Transcríbese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, Gerencia General del Poder Judicial, y a la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SS.




JAVIER VILLA STEIN


ROBINSON O. GONZALEZ CAMPOS


JORGE ALFREDO SOLIS ESPINOZA -

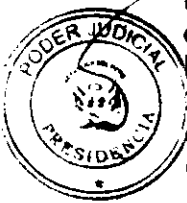

FLAMINIO VIGO SALDAÑA


DARIO PALACIOS DEXTRE



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS Y EL PODER JUDICIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS

Conste por el presente documento, el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** que suscriben de una parte la **COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por el Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo, señor **ROMULO PIZARRO TOMASIO**, designado mediante Resolución Suprema N° 262-2006-PCM del 04 de setiembre del 2006, identificado con DNI N° 07938387, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**; y de la otra parte, **EL PODER JUDICIAL**, con domicilio legal en Av. Paseo de la República S/N Palacio Nacional de Justicia, debidamente representado por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Doctor **JAVIER VILLA STEIN**, designado mediante votación secreta por los Vocales Supremos Titulares reunidos en sesión de Sala Plena del 04 de diciembre de 2008, identificado con DNI N° 08229448, a quien en adelante se le denominará **ENTIDAD EJECUTORA**, bajo los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

DEVIDA, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Sector de la Presidencia del Consejo de Ministros y, es el organismo rector que diseña y conduce la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas.



Para el año 2010, **DEVIDA** como entidad responsable de los Programas Institucionales Plan de Impacto Rápido de Lucha contra las Drogas, Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, gestionó ante el Ministerio de Economía y Finanzas la asignación presupuestaria para diversos Pliegos con el fin de ejecutar Actividades y Proyectos en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2007-2011.

Para la implementación de los Programas Institucionales señalados, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, aprobada por Ley N° 29465, autoriza los recursos correspondientes, estableciendo en su Quincuagésima Séptima Disposición Final que previa a la ejecución de los Programas Institucionales las entidades deberán contar con la conformidad de **DEVIDA** respecto a los planes operativos de las actividades y proyectos formulados en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas, debiendo suscribirse para dicho propósito Convenios de Cooperación Interinstitucional que garanticen el monitoreo y la verificación del cumplimiento de las metas programadas. Asimismo, dispone que los recursos asignados para los Programas Institucionales señalados no pueden ser reorientados a otras actividades y proyectos diferentes de dichos programas, bajo responsabilidad.

EL PODER JUDICIAL, es de acuerdo a la Constitución y las leyes, la institución encargada de administrar justicia, a través de sus órganos jerárquicos que son, los juzgados de Paz Letrados, las Cortes Superiores y la Corte Suprema de Justicia de la



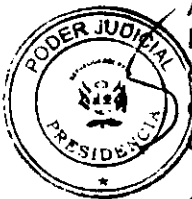
Y ALVARADO



2/1

República. El Poder Judicial contempla en su estructura orgánica y funcional a la **Gerencia de Centros Juveniles**, responsable de gestionar y supervisar, el adecuado funcionamiento de los Centros Juveniles, a nivel nacional, y tiene como funciones la rehabilitación para la reinserción en la sociedad de los adolescente en conflicto con la ley penal. Y que para este Convenio se le denomina la **ENTIDAD EJECUTORA**.

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 ha aprobado a favor de la **ENTIDAD EJECUTORA** una asignación presupuestaria para ejecutar la Actividad: **"Tratamiento en Población Adolescente Infractora, Consumidora y Dependiente de Drogas en Establecimientos del Sistema Cerrado"**, correspondiente al Programa Institucional Prevención y Tratamiento del consumo de drogas, con un presupuesto ascendente a **S/. 845,000,00** (ochocientos cuarenta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles).



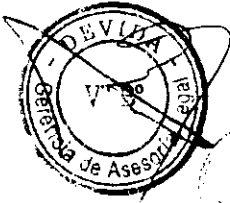
CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Narcotráfico y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 032-2002-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, y su modificatoria.
- El funcionamiento del Poder Judicial se rige por la ley Orgánica del Poder Judicial, el cual tiene su origen en el Decreto Supremo N° 017-93-JUS promulgado el 28 de Mayo de 1963 y publicado el 02 de junio del mismo año.
- Resolución Administrativa N° 161-2001-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia del Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 539-97-SE-TP-CME-PJ, Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor y su modificatoria Resolución Administrativa N° 075-SÉ-CME-PJ.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y sus modificatorias.
- Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y normas modificatorias.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y su modificatoria aprobada por Resolución Directoral N° 021-2009-EF/77.15.
- Directiva Instructivo Presentación y Actualización de la Información de los Programas Institucionales (PIT) - Programación y Formulación para el año fiscal 2010 contenida en la Directiva N° 002-2009-EF/76.01, Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público - Enfoque por Resultados.



CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto establecer acciones de cooperación mutua entre las partes para el proceso de implementación y ejecución de la **ACTIVIDAD** descrita en la Cláusula Primera, la misma que se pondrá en práctica en los Centros Juveniles establecidos en el Plan Operativo de la Actividad



Y ALVARADO

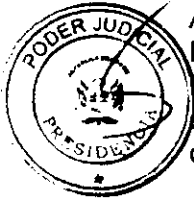


3

denominada "Tratamiento en Población Adolescente Infractora, Consumidora y Dependiente de Drogas en Establecimientos del Sistema Cerrado".

CLÁUSULA CUARTA: FINALIDAD

La finalidad del presente Convenio es establecer compromisos entre las partes, para realizar el monitoreo y la verificación del cumplimiento de las metas programadas de la Actividad: "Tratamiento en Población Adolescente Infractora, Consumidora y Dependiente de Drogas en Establecimientos del Sistema Cerrado", a través de la información y facilidades brindadas por la ENTIDAD EJECUTORA que permita la evaluación de los Productos del Programa Institucional Prevención y Tratamiento del consumo de drogas.



CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

4.1. DEVIDA se compromete a:

- a) Dar conformidad al Plan Operativo de la Actividad denominada: "Tratamiento en Población Adolescente Infractora, Consumidora y Dependiente de Drogas en Establecimientos del Sistema Cerrado" que ejecute la ENTIDAD EJECUTORA.
- b) Realizar el monitoreo y verificación del cumplimiento de las metas programadas de la Actividad: "Tratamiento en Población Adolescente Infractora, Consumidora y Dependiente de Drogas en Establecimientos del Sistema Cerrado" en coordinación con la ENTIDAD EJECUTORA.
- c) Realizar recomendaciones a la ENTIDAD EJECUTORA a fin de contribuir al cumplimiento de las metas de la Actividad: "Tratamiento en Población Adolescente Infractora, Consumidora y Dependiente de Drogas en Establecimientos del Sistema Cerrado" del Programa Institucional Prevención y Tratamiento del consumo de drogas.
- d) La responsabilidad de DEVIDA se circunscribe únicamente al ámbito del monitoreo y verificación del cumplimiento de las metas de la ACTIVIDAD señalada en la Cláusula Primera, por lo que la ENTIDAD EJECUTORA es responsable del cumplimiento de las obligaciones que se originen como resultado de los contratos o Convenios celebrados con terceros en relación a la ejecución de la misma.



4.2 La ENTIDAD EJECUTORA se compromete a:

- a) Remitir a DEVIDA el Plan Operativo de la Actividad: "Tratamiento en Población Adolescente Infractora, Consumidora y Dependiente de Drogas en Establecimientos del Sistema Cerrado" para su conformidad, previamente a su ejecución y dentro de los quince días posteriores de suscrito el presente Convenio, teniendo como referencia el modelo del Anexo 01.
- b) Ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar directamente la Actividad: "Tratamiento en Población Adolescente Infractora, Consumidora y Dependiente de Drogas en Establecimientos del Sistema Cerrado" conforme al Plan Operativo.



E. HARO



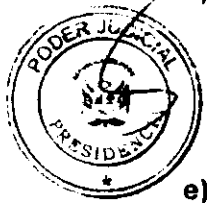
DEVIDA



ALVARADO



- c) Brindar las facilidades a **DEVIDA** para que realice las acciones de monitoreo y verificación del cumplimiento de las metas programadas de la Actividad: **"Tratamiento en Población Adolescente Infractora, Consumidora y Dependiente de Drogas en Establecimientos del Sistema Cerrado"**, sin perjuicio de remitir a **DEVIDA** el Informe de Monitoreo Mensual de acuerdo al Anexo 02.
- d) Implementar las recomendaciones comunicadas por **DEVIDA** como resultado de sus acciones de monitoreo y verificación de las metas programadas para la Actividad: **"Tratamiento en Población Adolescente Infractora, Consumidora y Dependiente de Drogas en Establecimientos del Sistema Cerrado"** del Programa Institucional Prevención y Tratamiento del consumo de drogas.
- e) Remitir a **DEVIDA**, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución de la Actividad: **"Tratamiento en Población Adolescente Infractora, Consumidora y Dependiente de Drogas en Establecimientos del Sistema Cerrado"** un Informe Final de la Evaluación Física y Financiera de acuerdo al Anexo 03.
- f) Remitir a **DEVIDA** el Acta de Cierre de la Actividad: **"Tratamiento en Población Adolescente Infractora, Consumidora y Dependiente de Drogas en Establecimientos del Sistema Cerrado"**.
- g) Utilizar los recursos exclusivamente para la ejecución de la Actividad denominada: **"Tratamiento en Población Adolescente Infractora, Consumidora y Dependiente de Drogas en Establecimientos del Sistema Cerrado"**, en concordancia con el Plan Operativo, sin reorientarlos a otras actividades y proyectos diferentes al Programa Institucional de Prevención y Tratamiento del consumo de drogas, aún en caso existieran recursos disponibles al cierre del año fiscal 2010.
- h) La **ENTIDAD EJECUTORA** no cederá los derechos y obligaciones del presente Convenio.



M. MEJIA



CLÁUSULA SEXTA: DESIGNACIÓN DE COORDINADORES INSTITUCIONALES

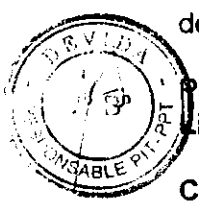
Las partes designan como Coordinadores Institucionales para los fines del presente Convenio a:

Por **DEVIDA**

Sr. Eduardo Haro Estabridis Gerente Responsable del PIT Prevención y Tratamiento del consumo de drogas.

Por la **ENTIDAD EJECUTORA**

Lic. Rosario Torralba Espinoza Gerente de Centros Juveniles del Poder Judicial.



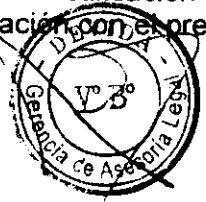
E. HARO

CLÁUSULA SÉTIMA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS LEGALES

Toda notificación entre las partes o cualquier otro tipo de comunicación que tenga relación con el presente Convenio deberá realizarse por escrito y remitida a los



E. HARO



ALVARADO



domicilios legales señalados por las partes intervinientes, en la introducción del presente Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de Diciembre de 2010 ó, hasta el término de la ejecución de la Actividad: **“Tratamiento en Población Adolescente Infractora, Consumidora y Dependiente de Drogas en Establecimientos del Sistema Cerrado”** a cargo de la **ENTIDAD EJECUTORA**, siempre que dicha actividad se culmine dentro del presente año fiscal.

Las partes podrán modificar y/o ampliar y/o mejorar los términos del presente Convenio a través de una addenda.

CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Las partes podrán resolver el presente Convenio de manera parcial o total y por escrito en los casos siguientes:

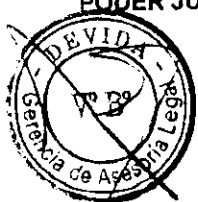
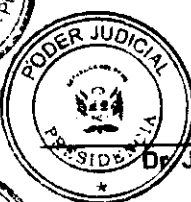
- a) Por acuerdo mutuo de las partes.
- b) Por incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos por las partes.
- c) En casos fortuitos o de fuerza mayor que imposibiliten su cumplimiento.

La decisión adoptada, no liberará a las partes de los compromisos previamente asumidos, ni impedirá la continuación y culminación de las actividades indicadas o que estuviesen desarrollándose.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes intervinientes declaran celebrar el presente Convenio según las reglas de la buena fe y común intención, en virtud de lo cual convienen que, en caso de producirse alguna controversia o reclamación entre ellas, relacionadas a la interpretación, ejecución o eventual incumplimiento de este Convenio, pondrán sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa, rigiéndose supletoriamente por lo establecido en la legislación común y vigente que le sea aplicable.

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional se suscribe de conformidad de las partes, en dos ejemplares idénticos de igual validez, en la ciudad de Lima, a los 20 del mes de *Julio* de 2010.



E. HARO

Dr. JAVIER VILLA STEIN
Presidente
PODER JUDICIAL

ROMULO BIZARRO TOMASIO
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo
DEVIDA

ALVARADO

6

ANEXO 01

MODELO DE ESTRUCTURA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS DE LAS ACTIVIDADES O PROYECTOS

ESTRUCTURA DE UN PLAN OPERATIVO PARA UNA ACTIVIDAD:

- a) Datos Generales
- b) Alineamiento de los Objetivos de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2007-2011, los Objetivos Sectoriales, y los Objetivos de la Actividad
- c) Objetivos del Plan Operativo
- d) Estrategia de Ejecución por Componentes y/o Líneas de Acción
- e) Actividades y Metas
- f) Presupuesto y Cronograma de Ejecución
- g) Anexos de acuerdo a los Formatos del N° 1 al 6
 - Formato N° 1: Alineamiento de Objetivos
 - Formato N° 2: Metas, Inversión Total
 - Formato N° 3: Cronograma de Ejecución
 - Formato N° 4: Programa Trimestral de Metas Físicas
 - Formato N° 5: Presupuesto por Actividad
 - Formato N° 6: Presupuesto por Partidas Específicas



M. MEJIA

ESTRUCTURA DE UN PLAN OPERATIVO PARA UN PROYECTO:

- a) Índice
- b) Datos Generales del Proyecto

Resumen del Proyecto, Marco Lógico, Período de Ejecución, Evaluación del Proyecto, Sostenibilidad, entre otros.
- c) Alineamiento con los Objetivos de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2007-2011, los Objetivos Sectoriales, y los Objetivos del Proyecto
- d) Objetivos del Plan Operativo
- e) Estrategia de Ejecución
- f) Actividades y Metas
- g) Presupuesto y Cronograma de Ejecución
- h) Anexos de acuerdo a los Formatos del N° 1 al 6
 - Formato N° 1: Alineamiento de objetivos
 - Formato N° 2: Metas, Inversión Total
 - Formato N° 3: Cronograma de Ejecución
 - Formato N° 4: Programa trimestral de Metas Físicas
 - Formato N° 5: Presupuesto Según Estructura
 - Formato N° 6: Presupuesto por Partidas Específicas



F. ZELAYA



F. HARO



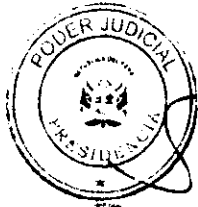
F. PEREZ



Y. ALVARADO



F. RAMOS



ALINEAMIENTO DE OBJETIVOS

FORMATO N° 1

Piiego Presupuestal:
ACTIVIDAD

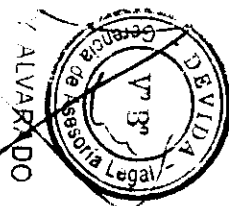
ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS		OBJETIVOS SECTORIALES		OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTOS
Objetivos Estrategicos	Estrategia General	Objetivos Estrategicos	Lineamientos de Políticas sectoriales	Objetivos Generales
Objetivos Especificos	Estrategia Especifica	Objetivos Pliegos Presupuestarios	Lineas de Acción	Lineas de Acción
				Objetivos Especificos
				Resultados



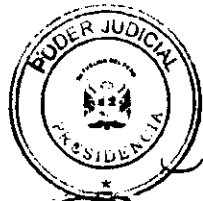
F. ZEPEDA



E. HARO



M. MENDOZA



FORMATO N° 2

METAS, INVERSION TOTAL, INVERSION POR EJECUTAR EN EL AÑO FISCAL 2010
(Nuevos Soles)

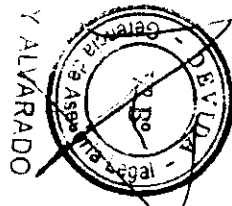
Pliego Presupuestal :

Actividad:

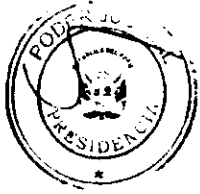
Población Beneficiaria (N°):



Concepto	Unidad de Medida	Meta	Inversion Total	Inversión TOTAL	Inversión 2010	Saldo por Ejecutar
I. Componente...						
- Actividad						
- Actividad						
(...)						
II. Componente...						
- Actividad						
- Actividad						
(...)						
III. Componente...						
- Actividad						
- Actividad						
(...)						
Total						



108



FORMATO Nº 3

CRONOGRAMA DE EJECUCION SEGÚN PLAZO ESTABLECIDO SEGÚN ESTRUCTURA DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Pliego Presupuestal
Actividad:

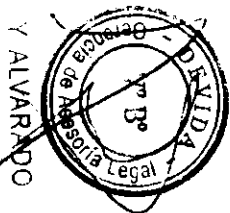


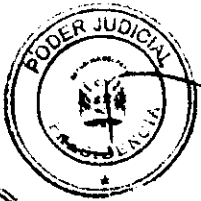
E. ZELAY

Concepto	Plazo de Ejecución (Meses)												TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
I. Componente...													
- Actividad													
- Actividad													
(...)													
II. Componente...													
- Actividad													
- Actividad													
(...)													
III. Componente...													
- Actividad													
- Actividad													
(...)													



E. HARO





REDES



REZELVA

FORMATO N° 4

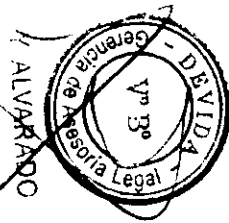
PROGRAMACION TRIMESTRAL DE METAS FISICAS

Pliego Presupuestal
ACTIVIDAD:

Concepto	Ubicación			Unidad de Medida	Meta Anual	Meta Fisica Trimestral				Periodo de Ejecución		Observaciones
	Región	Provincia	Distrito			I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Inicio	Término	
I Componente - Actividad/Acción - Actividad/Acción ()												
II Componente - Actividad/Acción - Actividad/Acción ()												
III Componente - Actividad/Acción - Actividad/Acción ()												



E HARO



H. ALVARADO



M. M...



Handwritten mark or signature.



PRESUPUESTO TOTAL POR COMPONENTES
SEGÚN ESTRUCTURA DEL PROYECTO O ACTIVIDAD
(Nuevos Soles)

Organismo Ejecutor :
Actividad:



-REDES-

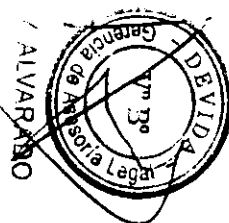


REDES

Concepto	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
I. Componente...												
- Actividad/Acción												
- Actividad/Acción												
(...)												
II. Componente...												
- Actividad/Acción												
- Actividad/Acción												
(...)												
III. Componente...												
- Actividad/Acción												
- Actividad/Acción												
(...)												
Total												



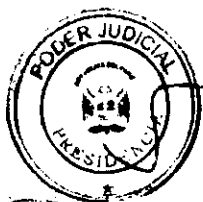
E. HARO



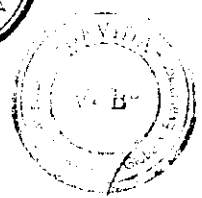
ALVARADO



REYES



S. PAREDI



E. HARO

FORMATO Nº 6

PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2010 SEGÚN ESTRUCTURA DEL PROYECTO O ACTIVIDAD POR PARTIDAS ESPECIFICAS (Nuevos Soles)

Organismo Ejecutor :
Actividad:

Concepto por Partidas Especificas	Presupuesto por Trimestre				
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
I. Componente...					
- Actividad/Acción (Partidas Especificas)					
- Actividad/Acción (Partidas Especificas)					
(...)					
II. Componente...					
- Actividad/Acción (Partidas Especificas)					
- Actividad/Acción (Partidas Especificas)					
(...)					
III. Componente...					
- Actividad/Acción (Partidas Especificas)					
- Actividad/Acción (Partidas Especificas)					
(...)					
Total (Por Partidas Especificas)					



ANEXO 02

ESTRUCTURA BÁSICA DEL INFORME DE MONITOREO MENSUAL

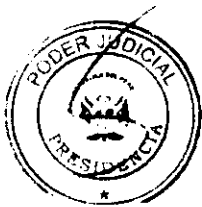
El Informe de Monitoreo y Evaluación Mensual para una Actividad o Proyecto comprendido en un Programa Institucional de DEVIDA deberá contener la siguiente estructura básica mínima:

- a) Informe y acreditación del cumplimiento de las metas físicas
- b) Informe y acreditación del cumplimiento de las metas financieras
- c) Breve identificación de los principales problemas identificados en la ejecución presupuestal y las medidas correctivas adoptadas o pendientes de implementar
- d) Conclusiones y Recomendaciones

ANEXO 03

ESTRUCTURA BÁSICA DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

El Informe Final de Evaluación Física y Financiera para una Actividad o Proyecto comprendido en un Programa Institucional de DEVIDA deberá contener la siguiente estructura básica mínima



- a) Resumen Ejecutivo: Objeto, Objetivos Estratégicos, Componentes y Acciones desarrolladas
- b) Antecedentes de la Actividad o Proyecto
- c) Aportes al logro de los Objetivos Estratégicos (enunciando a cual de ellos se aportó y cómo) de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, ENLCD 2007 – 2011.
- d) Información descriptiva de la Evaluación del cumplimiento de las metas físicas logradas por la ejecución total de las acciones al final de la Actividad o Proyecto (En Unidades y en porcentaje de avance)
- e) Información descriptiva de la Evaluación del cumplimiento de las metas financieras logradas por la ejecución total de las acciones al final de la Actividad o Proyecto (En Nuevos Soles y en porcentaje de avance)
- f) Compromiso de la Entidad Ejecutora para implementar la fase de operación, mantenimiento y sostenimiento en el tiempo de la Actividad o Proyecto.
- g) Breve identificación de los principales problemas enfrentados en la ejecución presupuestal y las medidas correctivas adoptadas
- h) Lecciones Aprendidas
- i) Conclusiones y Recomendaciones
- j) Anexos:
 - i. Información conforme a los FORMATOS que oportunamente alcanzará DEVIDA
 - ii. Adjuntar toda la documentación sustentatoria que evidencie los avances obtenidos.

